



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día veintiuno de marzo de dos mil dieciocho.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 8 de Marzo de 2018, se recibió la solicitud numero 2018/0178 en la cual se requiere la siguiente información:

Solicitud al Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez".

Solicito:

Certificación de los folios: 77 (frente y vuelto), 80 (frente), 90 y 91 (frente y vuelto), 87 (frente y vuelto), 72 (frente y vuelto), Páginas de la 9 a la 15 (frente y vuelto). Los cuales contienen documentación técnica; Todos de la oferta técnica y económica, presentada por la sociedad Manufactura, Suministro y Distribución Sociedad Anónima de Capital Variable, para la Licitación Pública No. 01/2018, denominada: "Suministro de Combustible Diesel (bajo en azufre), Servicio en Camión Tanque, durante el año dos mil dieciocho".


Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIIP, resultando procedente dar trámite a lo solicitado, por ello se requirió la información a la Dirección del Hospital Psiquiátrico, quienes dieron respuesta a lo solicitado.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por las Unidades requeridas.

Se hace constar que la misma, será entregada personalmente a la solicitante por así haberlo manifestado en su solicitud.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información

